



ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO
05 DE JULIO DE 2024
ACTA DE SESION DEL PLENO NO. 15-E/2024.

En la Sala de Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, sito en 12 avenida poniente norte No. 1104, colonia El Mirador, de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las catorce horas con cuarenta y siete minutos del viernes cinco de julio del año dos mil veinticuatro; previa convocatoria, concurren a la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Órgano Colegiado de este Instituto, las personas integrantes del mismo.

Atendiendo el punto uno del orden del día, en uso de la voz el Comisionado Presidente Jesús David Pineda Carpio, expresó su agradecimiento a la Comisionada titular de la ponencia "A", al Comisionado titular de la ponencia "B" y a la Secretaria General de Acuerdos del Pleno por su asistencia.

Acto seguido, el Comisionado Presidente solicitó a la Secretaria General de Acuerdos, el pase de lista de asistencia e informar si existe quórum legal para la celebración de la sesión, esto en atención al punto número dos, lo cual así se realizó, informando la Secretaria General de Acuerdos que existe el quórum legal para el desarrollo de la sesión, dando cuenta de la asistencia en los siguientes términos:

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa, presente.
Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto, presente.
Comisionado Presidente Jesús David Pineda Carpio, presente.

En consecuencia y con fundamento en la fracción III del artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, la Secretaria General de Acuerdos del Pleno, en atención al punto número tres **DECLARÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL**; en uso de la voz el Comisionado Presidente procedió a dar por **INSTALADA LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**.

Acto seguido, el Comisionado Presidente solicitó a la Secretaria someter a consideración del Pleno la aprobación en votación económica de los puntos: uno, dos y tres del orden del día; solicitando la votación correspondiente, la cual se emitió como se transcribe y se aprobó por unanimidad:

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa, a favor.
Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto, a favor.
Comisionado Presidente Jesús David Pineda Carpio, a favor.

AC. I/15-E/2024-ACUERDO PRIMERO: EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA LOS PUNTOS: UNO, DOS Y TRES DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Dando continuidad a la sesión, el Comisionado Presidente solicita a la Secretaria dar lectura del orden del día de la sesión, el cual se encuentra integrado en los siguientes términos:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Bienvenida
- 2.- Pase de Asistencia
- 3.- Declaración de quórum legal e Instalación de la Sesión.
- 4.- Análisis, Discusión y en su caso aprobación del orden del día.
- 5.- Se da cuenta al pleno del oficio número: ITAIPCH/CP/1364/2024 mediante el cual el Comisionado Presidente maestro Jesús David Pineda Carpio, somete a consideración el cambio de fecha de la décimo cuarta sesión ordinaria de este colegiado prevista en el calendario de sesiones para el día jueves once de julio de 2024, derivado del evento denominado "Caravana Archivística, talleres teórico-prácticos para la profesionalización 2024"
- 6.- Se da cuenta al pleno del oficio número: ITAIPCH/CP/1365/2024 mediante el cual el Comisionado Presidente maestro Jesús David Pineda Carpio, somete a consideración la suspensión excepcional de plazos y términos de procedimientos al Colegio de Bachilleres de Chiapas, en razón a que las causas que originaron dicha suspensión prevalecen.
- 7.- Clausura.

Posteriormente, el Comisionado Presidente instruyó a la Secretaria General de Acuerdos del Pleno que, en atención al desahogo del punto número cuatro, se somete a consideración del colegiado en votación económica la aprobación del contenido del orden del día, teniendo los siguientes votos; y siendo aprobando por unanimidad en los siguientes términos:

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa, a favor.
Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto, a favor.
Comisionado Presidente Jesús David Pineda Carpio, a favor.



AC. II / 15-E/2024.- ACUERDO SEGUNDO: EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA APRUEBA EN SU TOTALIDAD EL CONTENIDO DE LOS PUNTOS QUE CONFORMAN EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2024 DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

Continuando con el desahogo de la sesión; y en atención al contenido del punto número cinco, la Secretaria da lectura al oficio número ITAIPCH/ CP/ 1364/ 2024, que establece; "de conformidad a lo dispuesto en la fracción IV del artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, me dirijo a usted para solicitar se convoque a las personas integrantes del colegiado a una sesión extraordinaria a efecto de someter a consideración el cambio de fecha para llevar a cabo la décimo cuarta sesión ordinaria de este colegiado. Lo anterior, en función al desarrollo del evento denominado "Caravana Archivística, talleres teórico-prácticos para la profesionalización 2024" con el tema central "Sistema Integral de Gestión de Documentos Electrónicos", actividad que se desarrolla en coordinación con la Comisión de Archivos y Gestión Documental del Sistema Nacional de Transparencia; y que se realizará el once del mes y año en curso en el auditorio del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación (ICTIC).

Cabe mencionar que atendiendo la importancia del evento y las actividades que conllevan su realización, las personas integrantes de este colegiado y el personal del instituto estarán involucradas en la logística y organización, por lo que a través del presente se solicita informar a las personas Comisionadas la necesidad de diferir la sesión a efecto de realizarla a las catorce horas del viernes doce de julio del año en curso".

En virtud de las actividades y logística que conllevan la realización de un evento de esta magnitud, la Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa y el Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto, manifiestan su aprobación a efecto de que celebre la décimo cuarta sesión ordinaria en el horario y fecha propuesta, en este sentido la Secretaria toma la votación, asentando la misma para los efectos conducentes:

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa, a favor.
Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto, a favor.
Comisionado Presidente Jesús David Pineda Carpio, a favor.

AC. III / 15-E/2024.- ACUERDO TERCERO: SE APRUEBA AJUSTAR EL CALENDARIO DE SESIONES DEL PLENO DEL ITAIPCH, A EFECTO DE MODIFICAR LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA PARA LLEVARSE A CABO A LAS CATORCE HORAS DEL VIERNES DOCE DE JULIO DE 2024.

SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, COMUNICAR A LOS SUJETOS OBLIGADOS E INFORMAR A LAS ÁREAS QUE INTEGRAN LA ESTRUCTURA DE ESTE ORGANISMO GARANTE.

Continuando con el desahogo de la sesión y en atención al punto número seis, la Secretaria da cuenta al Pleno del contenido del oficio 1365 mediante el cual el Comisionado Presidente propuesta la suspensión temporal y excepcional de plazos y términos de procedimientos a favor del Colegio de Bachilleres de Chiapas.

Al respecto menciona que, con fundamento en la atribución conferida en la fracción II del artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas, en relación con la atribución del Instituto prevista en la fracción I del artículo 27 de la misma ley, así como en los artículos 27, párrafo final y 29 del Reglamento de Sesiones del Pleno, por medio del presente me permito solicitar que, en sesión extraordinaria, se ponga a la consideración del Colegiado, la siguiente propuesta:

PRIMERA. El Pleno del ITAIPCH aprueba al Colegio de Bachilleres de Chiapas la prórroga de la suspensión excepcional y temporal de plazos y términos para el cumplimiento de las obligaciones que derivan de las leyes de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, ambas del estado de Chiapas, y la normatividad aplicable para el cumplimiento de sus respectivos objetos, aprobada en el acuerdo tercero de la Décima Primera sesión ordinaria del treinta de mayo de dos mil veinticuatro.

Por lo que con la prórroga que autoriza la suspensión tendrá efectos temporales del martes veintiuno de mayo al lunes cinco de agosto de dos mil veinticuatro.

SEGUNDA. El Pleno del ITAIPCH ordena al Colegio de Bachilleres de Chiapas que, en caso de que las causas que motivan la restricción a la que, se refiere el punto primero concluyan, deberán hacerlo de conocimiento de este Instituto a la brevedad.

En caso de que, en el último día del plazo que comprende la suspensión materia aprobada en el punto primero subsistan se deberá reportar a este Organismo Garante los elementos que así lo acreditan para que el Pleno esté en condiciones acordar lo que en derecho corresponda.

El sujeto obligado deberá realizar informes semanales de la evolución y estado de las causas que dan lugar al presente proveído a través del correo electrónico de la Dirección Jurídica, los cuales deberán enviarse los viernes doce, diecinueve, y veintiséis de julio, así como el viernes dos de agosto.

TERCERA. Se ordena notificar a todas las áreas sustantivas de este Instituto a efecto de suspender temporalmente cualquier procedimiento que, en ejercicio de sus atribuciones, se encuentren en



desarrollo, y que serán reanudados cuando se declare la conclusión de la suspensión que este acuerdo autoriza.

Con la intención de proporcionar los ANTECEDENTES de la presente propuesta se reseñan cronológicamente las actuaciones relacionadas:

I. APROBACIÓN DE LA SUSPENSIÓN EXCEPCIONAL Y TEMPORAL AL COLEGIO DE BACHILLERES.

a. Aprobación inicial. A través del acuerdo tercero de la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Pleno, del 30 de mayo del año en curso, ese colegiado aprobó a la Secretaría de Educación y al Colegio de Bachilleres de Chiapas, la suspensión excepcional y temporal de plazos y términos para el cumplimiento de las obligaciones que derivan de las leyes de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, ambas del estado de Chiapas, y la normatividad aplicable para el cumplimiento de sus respectivos objetos, conforme a lo expresado en el memorándum ITAIPCH/CP/015/2024 del 30 de mayo de 2024.

i. Primera prórroga del acuerdo de suspensión excepcional de plazos y términos autorizada al Colegio de bachilleres de Chiapas. Por medio del acuerdo tercero de la Décima Segundo Sesión Ordinaria del Pleno, del 06 de junio del año en curso, se aprobó la prórroga de la suspensión a que se refiere el inciso a. de este apartado uno romano, por lo que los efectos temporales se establecieron de martes 21 de mayo al miércoles 19 de junio de 2024.

ii. Segunda prórroga del acuerdo de suspensión excepcional de plazos y términos autorizada al Colegio de bachilleres de Chiapas. Por medio del acuerdo tercero de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Pleno, del 25 de junio del año en curso, se aprobó la segunda prórroga de la suspensión a que se refiere el inciso a. de este apartado uno romano, por lo que los efectos temporales se establecieron de martes 21 de mayo al miércoles 03 de julio de 2024.

En el mismo acuerdo el Pleno determinó que, en caso de que, una vez vencido el plazo que comprendía la suspensión, subsistieran las causas que la originaron, los sujetos obligados, de forma separada, deberán reportar a este Organismo Garante los elementos que así lo acreditan para acordar lo que en derecho corresponda.

b. Solicitud de ampliación del plazo de la suspensión excepcional y temporal. Mediante oficio número CBC/DG/UT/014/2024, firmado por el Responsable de la Unidad de Transparencia del Colegio de Bachilleres de Chiapas, Francisco Domingo Villatoro Domínguez, el cual se adjunta al presente, mismo que fue recibido a las catorce horas con un minuto del jueves cuatro de julio, es decir, posterior a la conclusión del plazo aprobado para la suspensión excepcional del plazos y términos, conforme al sub inciso ii del inciso a. de este apartado uno romano.

En el escrito de referencia, se informó la subsistencia de los motivos que llevaron al Pleno a determinar la suspensión excepcional de plazos y términos.

c. Inspección ocular. En el desarrollo de la décima tercera sesión ordinaria del Pleno, del jueves cuatro de julio del corriente, el Pleno aprobó mediante acuerdo AC. XXIX/13-0/2024 vigésimo noveno la realización de una inspección ocular por parte de la Dirección Jurídica.

Atento a ello, se realizó la mencionada diligencia en términos del acta circunstanciada, que se adjunta al presente, de cuyo contenido se advierte que la imposibilidad de operación con regularidad del Colegio de Bachilleres de Chiapas por el bloque de instalaciones que mantiene el personal sindicalizado, acreditándose así la subsistencia de las causas que originaron la suspensión excepcional y temporal de plazos y términos.

Bajo esa tesitura se procede a realizar las CONSIDERACIONES que sustentan la presente propuesta:

I. COMPETENCIA DEL PLENO. El Pleno de este Instituto es competente para el análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la presente propuesta de acuerdo conforme lo establecen el artículo 116 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 102 de la particular del Estado de Chiapas; los artículos 27 fracción I, 37, 38, 42 fracción III, en lo que refiere a las estrategias, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado; los artículos 1, 2, 121 fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del estado de Chiapas.

II. PERSISTENCIA DE LA SITUACIÓN QUE DA LUGAR A LA PROPUESTA. Conforme fue constatado por el personal de este Instituto en el acta circunstanciada que se refiere en el inciso c. de Antecedentes de la propuesta, ha quedado acreditada la imposibilidad de operación ordinaria por parte del sujeto obligado.

De ahí que, esta Presidencia solicita al Pleno de este Instituto la aprobación del acuerdo de prórroga, que se pone a su consideración, adjuntando la documentación en digital que soporta lo descrito en



antecedentes, misma que se ha remitido a la dirección de correo electrónico de esa Secretaría, en observancia a los principios de austeridad en el ejercicio de los recursos materiales del Instituto. Una vez analizada la propuesta de mérito, las Personas Comisionadas manifiestan su aprobación, por lo que la Secretaria asienta el sentido de la votación la cual se señala a continuación:

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa, a favor.
Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto, a favor.
Comisionado Presidente Jesús David Pineda Carpio, a favor.

AC. IV / 15-E/2024.- ACUERDO CUARTO. EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA AL COLEGIO DE BACHILLERES DE CHIAPAS LA PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN EXCEPCIONAL Y TEMPORAL DE PLAZOS Y TÉRMINOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DE LAS LEYES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, AMBAS DEL ESTADO DE CHIAPAS, Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS RESPECTIVOS OBJETOS, APROBADA EN EL ACUERDO TERCERO DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO. POR LO QUE CON LA PRÓRROGA QUE AUTORIZA LA SUSPENSIÓN TENDRÁ EFECTOS TEMPORALES DEL MARTES VEINTIUNO DE MAYO AL LUNES CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

AC. V/ 15-E/2024.- ACUERDO QUINTO. - EL PLENO DEL ITAIPCH ORDENA AL COLEGIO DE BACHILLERES DE CHIAPAS QUE, EN CASO DE QUE LAS CAUSAS QUE MOTIVAN LA RESTRICCIÓN A LA QUE, SE REFIERE EL ACUERDO ANTERIOR CONCLUYAN, ESTE DEBERÁ HACERLO DE CONOCIMIENTO DEL INSTITUTO A LA BREVEDAD POSIBLE.

EN CASO DE QUE, EN EL ÚLTIMO DÍA DEL PLAZO QUE COMPRENDE LA SUSPENSIÓN LAS CAUSAS QUE ORIGINAN LA MATERIA SUBSISTAN, EL COLEGIO DE BACHILLERES, DEBERÁ REPORTAR A ESTE ORGANISMO GARANTE LOS ELEMENTOS QUE ASÍ LO ACREDITAN PARA QUE EL PLENO ESTÉ EN CONDICIONES ACORDAR LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA.

EL SUJETO OBLIGADO DEBERÁ REALIZAR INFORMES SEMANALES DE LA EVOLUCIÓN Y ESTADO DE LAS CAUSAS QUE DAN LUGAR AL PRESENTE PROVEÍDO A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, LOS CUALES DEBERÁN ENVIARSE LOS VIERNES DOCE, DIECINUEVE, Y VEINTISÉIS DE JULIO, ASÍ COMO EL VIERNES DOS DE AGOSTO.

AC. VI/ 15-E/2024.- ACUERDO SEXTO. SE ORDENA NOTIFICAR A TODAS LAS ÁREAS SUSTANTIVAS DE ESTE INSTITUTO A EFECTO DE SUSPENDER TEMPORALMENTE CUALQUIER PROCEDIMIENTO QUE, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, SE ENCUENTREN EN DESARROLLO, Y QUE SERÁN REANUDADOS CUANDO SE DECLARE LA CONCLUSIÓN DE LA SUSPENSIÓN QUE ESTE ACUERDO AUTORIZA.

Habiéndose agotado los asuntos para los cuales fue convocada la presente sesión y en atención al punto número siete, el Comisionado Presidente procede a declarar **CLAUSURADA LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL ITAIPCH** siendo las quince horas con cincuenta y ocho minutos del día de su inicio, firmando las personas que en ella intervinieron para los efectos legales conducentes.

INTEGRANTES DEL PLENO:

JESÚS DAVID PINEDA CARPIO
COMISIONADO PRESIDENTE

MARLENE MARISOL GORDILLO FIGUEROA
COMISIONADA TITULAR DE LA PONENCIA "A"

HUGO ALEJANDRO VILLAR PINTO
COMISIONADO TITULAR DE LA PONENCIA "B"

GABRIELA FABIOLA RUIZ NIÑO
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO

Las firmas que anteceden corresponden a la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Pleno del ITAIPCH, del acta no. 15-E/2024, de fecha cinco de julio del año dos mil veinticuatro.